



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 DIC 2005

VISTO: el Expediente N° 185/05 Letra: S.C. del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “ S/ RENDICIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE – JULIO A DICIEMBRE 2004 - LEY 326 ”; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido para su control los siguientes expedientes de la Dirección Provincial de Defensa Civil: Expediente N° 06201-2005, Letra DPDC, Extracto: “ S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte Mes de Julio 2004 - Ley 326 ”; Expediente N° 06200-2005, Letra DPDC, Extracto: “S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte Mes de Agosto 2004 - Ley 326” Expediente N° 06199-2005, Letra DPDC, Extracto: “ S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte Mes de Septiembre 2004 - Ley 326”; Expediente N° 06198-2005, Letra DPDC, Extracto: “S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Octubre 2004 - Ley 326”; Expediente N° 06195-2005, Letra DPDC, Extracto: “S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Noviembre 2004 - Ley 326”; Expediente N° 06194-2005, Letra DPDC, Extracto: “S/Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Diciembre - Ley 326”.

Que se procedió a la revisión de los mismos, elaborándose los Informes N° 294/05 Letra TCP del 17/05/05 del Revisor de Cuentas Sr. Máximo MARQUEZ, y el Informe N° 622/05 Letra SC TCP del 19/09/05 de la Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA, referidos al análisis y control realizados sobre la documental recibida.

Que el detalle de los comprobantes rendidos y analizados se encuentra contenido en el Anexo I, integrante de la presente Resolución.

Que de las conclusiones arribadas en el Informe N° 622/05 Letra SC TCP, no resultaron observaciones aunque sí recomendaciones, las que constituyen el Anexo II de ésta Resolución.

Que se ha elaborado el Proyecto de Resolución correspondiente, siendo elevado a la Secretaria Contable junto con la Nota Interna N° 1535/05 Letra SC Tribunal de Cuentas de la Provincia de fecha 18/11/05.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley N° 50, Artículo 2°, Incisos b) y d) y Artículo 4°, Incisos b) y g) .

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-APROBAR la Rendición de gastos por los Expedientes de la Dirección Provincial de Defensa Civil, pertenecientes a la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, correspondientes a los períodos Julio a Diciembre del 2004, de los Expedientes N° 06201-2005, Letra DPDC, “ S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Julio/2004 Ley 326 ”; Expediente N° 06200-2005, Letra DPDC, “ S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte Mes de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Agosto/2004 Ley 326 “; Expediente N° 06199-2005, Letra DPDC, “ S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona mes de Septiembre/2004 Ley 326 “; Expediente N° 06198-2005, Letra DPDC, “ S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Octubre/2004 Ley 326 “; Expediente N° 06195-2005, Letra DPDC, “ S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Noviembre/2004 Ley 326 “, Expediente N° 06194-2005, Letra DPDC, “ S/ Rendición Bomberos Voluntarios Zona Norte mes de Diciembre Ley 326 “, siendo el monto total de rendiciones que se aprueban, Pesos Veinticinco Mil Novecientos Veintiocho con Cincuenta y Un Centavos (\$ 25.928,51).

ARTICULO 2°.- COMUNICAR sobre el contenido del presente acto administrativo, a la Dirección General Provincial de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones, y a la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, indicando las Recomendaciones que se formulan en el Anexo II integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 278 /05 V.A.

T.C.P.	
Revisó:	
Elaboró:	
Controló:	
VºBº	<i>M</i>

[Handwritten signature]
G.P.A. VICTOR HUGO MARTINEZ
VºBº
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIA A. RICCIUTI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.P. N° 278/05 VA
RENDICION DE SUBSIDIOS LEY 326

MES DE JULIO DEL 2004			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
05/07/04	Viatico N° 94986	Holzman, Edgardo	700,00
05/07/04	Viatico N° 94984	De Simone, Luis	700,00
05/07/04	Viatico N° 94991	Cardoso, Pedro	400,00
03/07/04	Viatico N° 94992	Solari, Eduardo	1.000,00
05/07/04	Viatico N° 94985	Cabrera, Jorge	700,00
05/07/04	Viatico N° 94987	Solis, Francisco	300,00
Total			3.800,00

MES DE AGOSTO DEL 2004			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
15/08/04	Viatico N° 13/04	Aguirre, Cesar D.	700,00
15/08/04	Viatico N° 10/04	Holzman, Edgardo	700,00
15/08/04	Viatico N° 08/04	De Simone, Luis	700,00
15/08/04	Viatico N° 12/04	Cardozo, Pedro	400,00
15/08/04	Viatico N° 15/04	Solari, Eduardo	800,00
15/08/04	Viatico N° 14/04	Cabrera, Jorge	700,00
15/08/04	Viatico N° 09/04	Solis, Francisco	300,00
Total			4.300,00

MES DE SEPTIEMBRE DEL 2004			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
16/09/04	Viatico N° 94996	Cabrera, Jorge	700,00
16/09/04	Viatico N° 94998	Solis, Francisco	400,00
16/09/04	Viatico N° 94993	Solari, Eduardo	800,00
16/09/04	Viatico N° 94997	Cardozo, Pedro	400,00
16/09/04	Viatico N° 94994	De Simone, Luis	700,00
16/09/04	Viatico N° 94995	Holzman, Edgardo	700,00
08/09/04	Fact. N° 0001-00002157	La Cantera Materiales	17,40
13/09/04	Fact. N° 0015-00003288	Librería Rayuela	11,00
17/09/04	Fact. N° 0006-00027096	Pinturerías del Centro	10,11
Total			3.738,51

MES DE OCTUBRE DEL 2004			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
05/10/04	Viatico N°	Solari, Eduardo	1.000,00
05/10/04	Viatico N°	De Simone, Luis	290,00
05/10/04	Viatico N°	Holzman, Edgardo	700,00
05/10/04	Viatico N°	Solis, Francisco	400,00
05/10/04	Viatico N°	Cabrera, Jorge	700,00
05/10/04	Viatico N°	Aguirre, Cesar	700,00
05/10/04	Viatico N°	Cardozo, Pedro	400,00
	Viatico N°	De Simone, Luis	700,00
Total			4.890,00

MES DE NOVIEMBRE DEL 2004			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
10/11/04	Viatico N°	Aguirre, Cesar	700,00
10/11/04	Viatico N°	Holzman, Edgardo	700,00
10/11/04	Viatico N°	De Simone, Luis	700,00
10/11/04	Viatico N°	Cardozo, Pedro	400,00
10/11/04	Viatico N°	Solari, Eduardo	1.000,00
10/11/04	Viatico N°	Cabrera, Jorge	700,00
10/11/04	Viatico N°	Solis, Francisco	400,00
Total			4.600,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN T.C.P. N° 278/05 VA
RENDICION DE SUBSIDIOS LEY 326

MES DE DICIEMBRE DEL 2004			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
28/12/04	Viatico N°	Cabrera, Jorge	900,00
28/12/04	Viatico N°	Aguirre, Cesar	700,00
28/12/04	Viatico N°	De Simone, Luis	700,00
28/12/04	Viatico N°	Holzman, Edgardo	700,00
28/12/04	Viatico N°	Solis, Francisco	400,00
28/12/04	Viatico N°	Ayala, Ricardo	200,00
28/12/04	Viatico N°	Cardozo, Pedro	400,00
28/12/04	Viatico N°	Condori, Victor	600,00
Total			4.600,00

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>M</i>

[Handwritten signature]
 VICTOR HUGO MARTINEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



ANEXO II – RESOLUCIÓN T.C.P. N° 278/05 VA

CAPÍTULO DE RECOMENDACIONES

1) Documental de Respaldo a los Ingresos (subsidios):

Los ingresos recibidos por subsidios no se pudieron constatar en registros contables, por lo que se concluye en formular la siguiente recomendación:

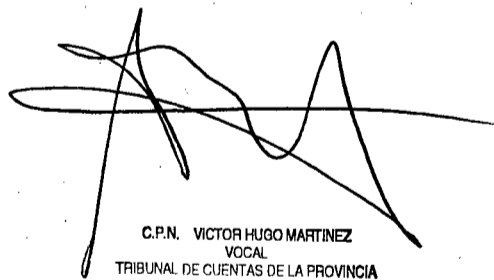
“... siendo que para el control de las presentes rendiciones, los expedientes de Julio a Diciembre de 2004 de Bomberos Voluntarios Zona Norte fueron acompañados por Notas e Informes de Defensa Civil, y copias de los comprobantes de gastos, no resultando suficiente para el control de los ingresos que se recibieron por cada mes, por lo que se recomienda que en futuras rendiciones ante este Tribunal de Cuentas, se presenten acompañados de Libros Contables (Libro Banco) y Extractos Bancarios (referentes a la cuenta corriente donde se registran los movimientos)...”

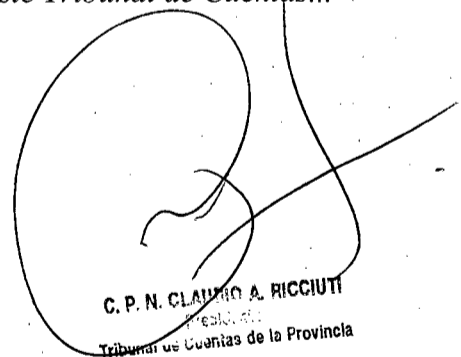
2) Viáticos:

De la revisión de gastos por viáticos, se concluye en recomendar:

“... para futuras rendiciones de gastos de viáticos, y en caso que los mismos se originen por servicios de guardias cumplidas, se indique claramente cuál es el parámetro utilizado para su liquidación y pago, a los efectos de su control por parte de este Tribunal de Cuentas...”

T.C.P.
Revisó:
Confesioó:
Controló:
VºBº <i>ly</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia